



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA

SALA CIVIL FAMILIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 175 25-10-2022

 **Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf** 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-31-10-002-2019-00225-02	Unión Marital de Hecho	María Alejandra Ramos Alarcón	Herederos Determinados e Indeterminados de Julián Vaca Viáfara	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses inc. 5° del art. 121 del C.G.P., notificar por Estado Electrónico art. 9 Ley 2213 de 2022 	24-10-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-002-2020-00061-01	Resolución de Contrato	Adriana Barón Rivas y Otro	Constructora Alpes S.A.	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses inc. 5° del art. 121 del C.G.P., notificar por Estado Electrónico art. 9 Ley 2213 de 2022 	24-10-2022	Borda Caicedo
76-834-31-03-002-2020-00128-01	Declaración de Existencia, disolución, de sociedad de hecho	Anisley Caicedo Gómez	Olmedo Escobar Cruz	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses inc. 5° del art. 121 del C.G.P., notificar por Estado Electrónico art. 9 Ley 2213 de 2022 	24-10-2022	Borda Caicedo



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA

SALA CIVIL FAMILIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-834-31-10-001-2021-00298-01	Divorcio	Ever Javier Taborda Rayo	Aurora Maritza Angulo Cuéllar	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses inc. 5° del art. 121 del C.G.P., notificar por Estado Electrónico art. 9 Ley 2213 de 2022 	24-10-2022	Borda Caicedo
76-111-31-03-001-2017-00109-03	Pertenencia	Jorge Humberto Trujillo Arenas	Alba Lucía Trujillo Redondo y Otros	Revocar la sentencia impugnada, declara no probadas todas las excepciones de mérito propuestas, ordenar el registro de la presente providencia en el folio de matrícula inmobiliaria indicado, disponer el levantamiento de las medidas cautelares decretas en el presente asunto, condenar en costas de ambas instancias, tásense como agencias en derecho de esta tramitación, la cantidad de \$1.200.000, devolver el expediente al Juzgado de origen 	24-10-2022	Talero Ortíz
76-147-31-03-001-2021-00111-03	Ejecutivo	Francisco Javier Alzate Alzate	Miguel Ángel Naranjo Zuluaga	Declarar Bien Denegada la apelación de auto, condenar en costas, tásense como agencias en derecho la suma de \$600.000, en firme esta providencia, remitir el diligenciamiento a la oficina de origen 	24-10-2022	Talero Ortíz



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-147-31-03-002-2006-00086-02	Reivindicatorio	Gonzalo Gutiérrez Correa	María Orfindey García Castaño y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia anticipada proferida el 26-09- 2022, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	24-10-2022	Talero Ortíz
76-111-22-13-000-2022-00106-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Diego Alberto García López	Aerocali S.A.	Decretar como pruebas, todas las diligencias del proceso regulación de canon de arrendamiento, radicado 76-520-40-03-007-2019- 00044-00, y las documentales oportunamente allegadas con el libelo genitor del recurso extraordinario en comento, esto sin perjuicio de la facultad de decretar pruebas de oficio, art. 169 y 170 del C.G.P. 	24-10-2022	Talero Ortíz